

Nombre del profesor: L.N Andrea Solís
Nombre del alumno: Dili Haidee Reyes Argueta.
Curso : Bioética y profesionalismo
Carrera: Nutrición
Grado : 5to. cuatrimestre



Código civil federal

Artículo 1910 { El que cause daño a otro de manera ilícita o contra las buenas costumbres está obligado a repararlo, salvo que se demuestre que fue culpa o negligencia de la víctima.

Responsabilidad civil, daño, culpa de la víctima

Artículo 1915 { a reparación del daño consiste en restablecer la situación anterior o pagar daños y perjuicios, salvo en casos de muerte o incapacidad, en cuyo caso se ajusta a la Ley Federal del Trabajo.

Reparación de daño, incapacidad, Ley Federal del Trabajo

Artículo 1916 { El daño moral se refiere a la afectación de sentimientos, honor, reputación, etc.

Se presume daño moral cuando se vulnera la libertad o la integridad física o psíquica.

{ Daño moral, afectación de derechos personales, presunción de daño

Artículo 1917 { La responsabilidad por daños es solidaria cuando varias personas causan el daño, como en un equipo médico que realiza una intervención quirúrgica.

Responsabilidad solidaria, equipo médico, intervención quirúrgica

Artículo 2025 { Se considera culpa o negligencia cuando se ejecutan actos contrarios a la conservación de la cosa o se dejan de hacer los necesarios para ella.

Culpa, negligencia, responsabilidad en la conservación

Artículo 2025 { Se considera culpa o negligencia cuando se ejecutan actos contrarios a la conservación de la cosa o se dejan de hacer los necesarios para ella.

Culpa, negligencia, responsabilidad en la conservación

Artículo 2027 { Si el obligado no cumple con un hecho que le corresponde, el acreedor puede pedir que otro lo ejecute a su costa o que lo deshaga si está mal hecho.

Obligación de hacer, sustitución, deshacer lo mal hecho

Artículo 2028 { El profesional de la salud puede ser responsable si realiza un procedimiento contrario a lo convenido o necesario, estando sujeto al pago de daños y perjuicios.

Responsabilidad profesional, cumplimiento de protocolos médicos

Artículo 2615 { El profesional de la salud es responsable por negligencia, impericia o dolo, solo ante quien prestó el servicio, sin perjuicio de las penas por delito.

Responsabilidad profesional, negligencia, impericia, dolo

código penal federal

Artículo 8	La responsabilidad penal del profesional de la salud puede derivar de una acción u omisión que cause daño, y puede ser dolosa o culposa.	Teoría del delito, acción u omisión, responsabilidad penal
Artículo 9	Define la acción culposa como aquella en que el resultado no se previó siendo previsible o se previó confiando en que no ocurriría, por violación al deber de cuidado.	Culpa, negligencia, imprudencia, impericia
Tipos Penales	El ejercicio profesional puede involucrar delitos como socorro o falsificación de documentos, derivados de negligencia, imprudencia o impericia.	Tipos penales, socorro, falsificación de documentos
Artículo 30	La reparación del daño debe ser integral, incluyendo restitución de bienes, indemnización por daño material y moral, atención médica y psicológica, y resarcimiento de perjuicios.	Reparación del daño, indemnización, daño material y moral
Artículo 60	En delitos culposos, las penas pueden ser reducidas a una cuarta parte de la pena asignada al tipo doloso.	puede haber suspensión de derechos para ejercer la profesión.
Artículo 228	Responsabiliza penalmente a los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares por los delitos cometidos en el ejercicio de su profesión, con sanciones y obligación de reparación del daño.	Responsabilidad profesional, sanciones, reparación del daño, auxiliares

Delitos culposos, suspensión de derechos, ejercicio de la profesión


Fundamentos éticos y morales en la ingeniería genética e investigación

Uso responsable del conocimiento científico	El conocimiento científico debe usarse para satisfacer necesidades humanas, buscando el bienestar social y ambiental, balanceando riesgos y beneficios.	La ciencia no debe ser caprichosa.	Responsabilidad, sostenibilidad, bienestar social
Primacía de la dignidad humana	La ciencia debe respetar la dignidad, libertad e interés del individuo por encima de la sociedad o la ciencia.	Dignidad, libertad, bienestar individual	
Evitar daño y sufrimiento	Se deben evitar daños incapacitantes, sufrimiento físico o psicológico, y muerte, con límites claros en la investigación genética y reproducción asistida.	No maleficencia, protección de la salud humana	
Límites a la modificación del genoma humano	Las modificaciones del genoma humano deben ser solo preventivas, diagnósticas o terapéuticas, sin afectar el genoma de la descendencia ni permitir la selección de sexo.	Respeto a la naturaleza humana, límites éticos en la modificación genética	
Desarrollo profesional y ético	Los profesionales de la salud e investigadores deben tener idoneidad probada y adherirse a principios científicos, normas éticas y evidencia científica.	Competencia profesional, responsabilidad ética	
Formación ética de los investigadores	Se debe fomentar la formación ética de los investigadores y la regulación deontológica de las profesiones en ciencias de la salud.	Formación ética, responsabilidad profesional	
Condiciones para experimentación con seres humanos	La experimentación debe contar con métodos alternativos, evaluación de riesgos y beneficios, y el consentimiento informado, libre y explícito de los participantes.	Consentimiento informado, respeto por la autonomía, evaluación de riesgos	
Evaluación de riesgos y beneficios	Antes de iniciar una investigación, debe evaluarse el balance entre los riesgos y los beneficios, suspendiendo si los riesgos superan los beneficios.	Justicia, balance riesgo-beneficio	
Investigación en protocolos regulados	La investigación debe realizarse dentro de protocolos aprobados, con supervisión ética y transparencia, y el respeto a los derechos de los participantes.	Regulación, transparencia, ética de la investigación	
Aprobación de comités de ética	Los proyectos de investigación deben ser aprobados y supervisados por comités de ética independientes y plurales, a nivel nacional e internacional.	Supervisión ética, regulación nacional e internacional	
Respeto a la integridad humana	Se debe respetar la integridad y vulnerabilidad humana, especialmente de poblaciones vulnerables, quienes deben beneficiarse directamente de la investigación.	Respeto a la dignidad humana, protección de poblaciones vulnerables	
Gestión y supervisión de datos genéticos	Los datos genéticos deben ser gestionados de manera ética, con medidas de protección y supervisión adecuada para evitar su mal uso.	Protección de datos, privacidad	
Reparación por daños injustificados	Se debe respetar la integridad y vulnerabilidad humana, especialmente de poblaciones vulnerables, quienes deben beneficiarse directamente de la investigación.	Respeto a la dignidad humana, protección de poblaciones vulnerables	

Fundamentos éticos y morales en el trasplante de órganos

Trasplante de órganos de donante vivo	Donación de órganos por parte de personas vivas a individuos necesitados.	<ul style="list-style-type: none">- Presión familiar/emocional- Voluntariedad y gratuidad- Riesgo para el donante	<ul style="list-style-type: none">La donación dirigida a un ser querido puede generar conflictos emocionales.Es importante evitar cualquier tipo de pago o coerción.El donante enfrenta riesgos al donar un órgano.
Tipos de donación de vivo	<ol style="list-style-type: none">1. Dirigida a un ser querido.2. No dirigida.3. Dirigida a un extraño.	<ul style="list-style-type: none">- Autonomía- Explotación potencial	<ul style="list-style-type: none">Se defiende el derecho del paciente a decidir, pero con el apoyo de profesionales y la sociedad.El altruismo puede ser manipulado para obtener beneficios.
Solicitud pública de órganos	Peticiones de órganos a través de Internet, prohibidas por la ley española.	<ul style="list-style-type: none">- Explotación económica- Controversia ética	<ul style="list-style-type: none">El riesgo de mercantilización y distribución desigual de órganos.Puede subvertir los principios de altruismo y equidad en la donación.
Mercado de órganos	Propuesta de crear un mercado ético de órganos para evitar el mercado negro.	<ul style="list-style-type: none">- Explotación- Dignidad humana	<ul style="list-style-type: none">Puede intensificar la desigualdad y la explotación de los pobres.Pone en duda el valor moral y la dignidad de la persona que vende órganos.
Trasplante de órganos no vitales	Trasplantes que no salvan vidas, pero mejoran la calidad de vida (ej. cara, útero).	<ul style="list-style-type: none">- Costo-beneficio- Consentimiento informado	<ul style="list-style-type: none">Se debe evaluar la relación entre la mejora de calidad de vida y los costos, tanto materiales como éticos.El receptor debe comprender completamente los riesgos.
Trasplante de cara	Trasplante destinado a mejorar la calidad de vida de personas gravemente desfiguradas.	<ul style="list-style-type: none">- Beneficios funcionales y psicológicos- Preocupaciones éticas	<ul style="list-style-type: none">Aumento de la integración social del receptor.Consentimiento válido y riesgo psicológico.
Uso de células troncales	Investigación con células troncales para la medicina regenerativa.	<ul style="list-style-type: none">- Sacralidad de la vida- Utilitarismo	<ul style="list-style-type: none">Dilema ético sobre la destrucción de embriones humanos.Algunos defienden el uso de embriones para el beneficio de la investigación.
Bancos de cordón umbilical	Almacenamiento de células madre de sangre del cordón umbilical, con fines terapéuticos.	<ul style="list-style-type: none">- Donación altruista- Confidencialidad y privacidad- Explotación privada	<ul style="list-style-type: none">Si es pública, la donación es ética.Debe protegerse la información personal sobre los donantes.Si los bancos privados comercializan la sangre, puede haber conflicto ético.

Fundamentos éticos y morales en la conservación de la vida en circunstancias específicas.



Autonomía del paciente	Promueve la corresponsabilidad en la toma de decisiones entre médicos y pacientes, considerando las opiniones e inquietudes del paciente y su familia.
Responsabilidad social y estatal	El Estado y la sociedad tienen la obligación moral de velar por la salud de los individuos, asegurando la justicia social en la distribución de los recursos.
Justicia social y equidad	Se busca la distribución equitativa de los recursos de salud, considerando aspectos económicos y la eficiencia de las intervenciones.
Ética médica	El médico debe tener una actitud ética reflexiva, con capacidad para tomar decisiones bien fundamentadas y actitudes morales frente al bienestar de los pacientes.
Formación continua del médico	El médico tiene la responsabilidad moral de mantenerse actualizado y bien preparado para ofrecer el mejor cuidado posible, evitando omisiones o errores.
Desafíos en el contexto actual	Los rápidos avances en el conocimiento y los intereses económicos presentan retos éticos, especialmente en la industria de la salud y el mercado médico.
Deberes familiares y sociales	Además de las decisiones individuales del paciente, se deben considerar los efectos sobre la familia y la sociedad, tales como los costos y sufrimiento asociados.
Intervención de otros profesionales	Los médicos enfrentan decisiones influenciadas por administradores, economistas y abogados, cuyas perspectivas también afectan la práctica médica y el diseño de políticas.
Deberes morales generales	Existen responsabilidades éticas que involucran lo colectivo, lo general y lo anónimo, que son responsabilidad de administradores y profesionales de la salud pública.

Bibliografía

UDS,2025, PAGINA 105-107 CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ANTOLOGIA DE BIOETICA Y PROFESIONALISMO. PDF

UDS,2025, PAGINA 107-110, CÓDIGO PENAL FEDERAL., ANTOLOGIA DE BIOETICA Y PROFESIONALISMO. PDF

UDS,2025, PAGINA 110-112, FUNDAMENTOS ÉTICOS Y MORALES EN LA INGENIERÍA GENÉTICA E INVESTIGACIÓN, , ANTOLOGIA DE BIOETICA Y PROFESIONALISMO. PDF

UDS,2025, PAGINA 113-121, FUNDAMENTOS ÉTICOS Y MORALES EN EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS., ANTOLOGIA DE BIOETICA Y PROFESIONALISMO. PDF

UDS,2025, PAGINA 121-124, FUNDAMENTOS ÉTICOS Y MORALES EN LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA EN CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS, , ANTOLOGIA DE BIOETICA Y PROFESIONALISMO. PDF